

**DISPOSICION N° 020**

Corrientes, 13 de julio de 2018.

**VISTO:**

Que es función del Director lograr una mejor operatividad en el funcionamiento de la repartición Y.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del Decreto N°1573 de fecha 27 de junio de 2018 se declara la Feria Administrativa para todas las reparticiones de la Administración Pública.

Que para asegurar el normal desarrollo de los servicios es conveniente acordar esta licencia en dos periodos comprendidos desde el 17 al 20 de julio y desde el 23 al 27 de julio del presente año.

Que, por lo expuesto precedentemente y para evitar el retraso en las correcciones de Títulos, expedientes de mensura y cualquier otro tramite que se presente ante esta repartición, esta Dirección resuelve

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA**

**DISPONE**

**Art 1: Comunicar** a los usuarios y profesionales actuantes que se recibirán expedientes, títulos y actuaciones en general normalmente en el horario de 8 a 12 hs, dando curso solamente a "Tramites del día". Todos aquellos expedientes que estén comprendidos en el régimen de Urgente y Súper Urgente en el marco de la Ley convenio 5217/07 y que cuenten con los plazos estipulados por la ley el cumplimiento de los mismos tendrá vigencia a partir de primer día hábil después del receso invernal, como así mismo, los expedientes que se encuentran ya en trámite podrán ser retirados de las zonas respectivas siempre y cuando los mismos estén próximos a finalizar o se encuentren observados, teniendo en cuenta que la Dirección contara con el mínimo del personal en virtud de decreto mencionado.

**Art 2: NOTIFICAR** los términos de la presente Disposición al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes, al Colegio de Escribanos de la Provincia, a los profesionales de la D.C.Y.C., y a quien corresponda, cumplido archivar.



GRAL. NARCISO SANTIAGO FOLETTI  
Director General de  
Catastro y Cartografía